Municipalidad de Itacurubi del Rosario
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Señor:

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro

Intendente Municipal

Itacurubi del Rosario

PRESENTE:

En la ciudad de Itacurubi del Rosario, Departamento de San Pedro, República del Paraguay, a los cinco días del mes de abril del año 2016 (dos mil dieciséis), siendo las 9:45 hs. (nueve horas con cuarenta y cinco minutos), en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), y en cumplimiento con el Artículo 10º numeral 9 de Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, nos dirigimos a Usted, a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco de Contratación Directa Nº 3/2016 para el llamado denominado **RECOLECCIÓN DE BASURAS, ASEO Y LIMPIEZA DE CALLES ID Nº 305.707, DISTRITO DE ITACURUBI DEL ROSARIO,** proyectado por esta institución, previstos en los Rubros 240-30-11, Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, para dicho procedimiento se ha realizado invitaciones a las siguientes empresas/personas:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	RUC Nº
1	ADALBERTO FIDEL BÁEZ COLARTE	3227091-7
2	NÉSTOR BRITEZ	3932571-7
3	DIEGO RIVAROLA	3853179-8
4	ALCIDES LÓPEZ	2398479-1
5	ALDER MONGES	1794199-7

El llamado se ha difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

El cual se realizó el Acta de Apertura de Ofertas económico y técnico, según Acta de fecha 01 de abril de 2016 a las 09:00 hs (nueve horas) en la dependencia de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en dicho acto se han presentado 3 (tres) oferentes los cuales ha cumplido con los plazos establecidos y los formatos de presentación, especificaciones y mantenimiento de ofertas establecidos por la institución Municipal en la Carta de Invitación, los montos de las ofertas presentadas se detallan en el cuadro a seguir:

Municipalidad de Itacurubi del Rosario
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

LISTADO DE EMPRESAS/ PERSONAS QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURAS DE SOBRES:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	ADALBERTO FIDEL BÁEZ COLARTE	57.240.000
2	NÉSTOR BRITEZ	59.400.000
3	DIEGO RIVAROLA	81.000.000

DOCUMENTOS LEGALES:

Seguidamente se procede a la verificación de los documentos presentados por los oferentes, a fin de determinar si cumplen con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial (de acuerdo a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas") y de los demás documentos solicitados en el PBC.

ÍTEM	DOCUMENTACIONES BÁSICAS Y DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTE 1 ADALBERTO FIDEL BÁEZ COLARTE	OFERENTE 2 NÉSTOR BRITEZ	OFERENTE 3 DIEGO RIVAROLA
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
3	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
4	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
6	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
7	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y en el 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 la Adjudicación deberá recaer sobre la Oferente cuya oferta:

- ✓ Cumpla con las condiciones Legales y Técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓. Tenga las Calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato.
- ✓ Presente el precio evaluado como el más bajo.

Municipalidad de Itacurubi del Rosario
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

A objeto de consideración dejamos constancia que los Oferentes **NÉSTOR BRITEZ con RUC 3932571-7 y DIEGO RIVAROLA con RUC 3853179-8**, NO se encuentran inscriptos como Proveedores del Estado.

Por lo indicado precedentemente, sometemos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución la adjudicación mencionada, teniendo en cuenta la necesidad de dicho Servicio para cubrir con las necesidades de la Institución Municipal y de la Comunidad en General.

RECOMENDAMOS: El Comité de Evaluación de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, recomienda **adjudicar**, salvo mejor parecer de la superioridad, a la siguiente firma: **ADALBERTO FIDEL BÁEZ COLARTE, el monto total adjudicado a la firma es de Gs. 57.240.000.- (Guaraníes Cincuenta y Siete Millones Doscientos Cuarenta Mil) IVA incluido.**——————————————————————————————

Finalizado el acto, previa lectura y ratificaciones de su contenido, siendo las 10:45 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.——————————————————————————

Lic. Enrique Denis Núñez
Miembro Comité de Evaluación

Ing. Joel Antonio Barreto
Miembro Comité de Evaluación